



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato mixto de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro del material necesario de las instalaciones del inmueble ubicado en la Calle Ter, 16 del Polígono de Son Fuster de Palma (CONTR 2024/4760)

Fecha y hora de celebración

08 de julio de 2024 a las 13:49:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas (videoconferencia)

Asistentes

PRESIDENTE

David Casado Llamas, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación

SECRETARIO

Jesús Salvá Blanco, Jefe de Servicio de Contratación

VOCALES

Marina Rubert Soler, Jefa de Servicio de Control del Gasto

Alejandro Godoy Moyá, Jefe del Departamento de Secretaría

Juana M^a Garcias Clar, Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Calificación de la documentación necesaria para la adjudicación

Se Expone

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

El secretario lee el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

- 2.- Calificación de la documentación necesaria para la adjudicación

Vista la documentación aportada por ISS Facility Services, SA para aclarar las cuestiones detectadas en la sesión anterior, se considera que es correcta. En consecuencia, se califica favorablemente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato a favor de este licitador.

Se ha comprobado que consta la siguiente documentación:

- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 % del importe final ofrecido por el licitador para el servicio de mantenimiento más el presupuesto máximo de gasto del suministro de material, con exclusión del IVA. En este caso el importe de la garantía es 2.080,54 € [el 5% de 41.610,75 € (29.610,75+12.000)]

- Acreditación del cumplimiento de las condiciones de capacidad, representación y solvencia económica exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares:
 - o En el certificado del ROLECE: consta el objeto social relacionado con el objeto del contrato. También consta la inscripción en el Registro Mercantil.
 - o Escritura de apoderamiento a favor de Antonio Barriga Villena. Si bien se ha comprobado que la escritura le otorga poder suficiente para formular la proposición, se observa que el contrato deberá ser firmado conjuntamente con otro apoderado de la Sociedad.
 - o Solvencia económica: según las cuentas anuales el volumen anual de negocio de supera el mínimo exigido. También consta el depósito en el Registro Mercantil
 - o Solvencia técnica: importe de un servicio similar prestado en los últimos años, contrato firmado por ambas partes y documentación aclaratoria con respecto a los suministros.
 - o Efectiva disposición de los medios personales: contrato de trabajo indefinido

- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
 - o Pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración de no haberse dado de baja.
 - o Acreditación de estar al corriente con la AEAT
 - o Acreditación de estar al corriente con la ATIB
 - o Acreditación de estar al corriente con la Seguridad Social

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

Jesús Salvá Blanco
SECRETARIO

David Casado Llamas
PRESIDENTE